

DIARIO DE MADRID

DEL DOMINGO 5 DE AGOSTO DE 1810.

Nuestra Señora de las Nieves. = Quarenta horas en la iglesia parroquial de S. Miguel, y S. Justo.

Observ. Meteorológicas de antes de ayer. Afec. Astr. de hoy.				
Epocas.	Termómet.	Barómet.	Atmósfera.	El 6 de la Luna.
7 de la m.	17 s. o.	26 p. $2\frac{1}{2}$ l.	Sudouest y D.	Sale el Sol á las
12 del dia.	23 s. o.	26 p. $2\frac{1}{2}$ l.	Sudouest y D.	5 y 2 m. y se pone
5 de la t.	19 s. o.	26 p. 2 l.	Sudouest y D.	á las 6 y 58.

S. M. ha expedido los decretos siguientes:

EXTRACTO DE LAS MINUTAS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO.

En nuestro palacio de Madrid á 11 de julio de 1810.

D. JOSEF NAPOLEON POR LA GRACIA DE DIOS Y POR LA CONSTITUCION del Estado, REI de las Españas y de las Indias.

» Atendiendo al mérito y circunstancias de los opositores á los curatos vacantes en la diócesi de Guadix por lo respectivo al concurso celebrado en el año de 1808; oído nuestro ministro interino de Negocios eclesiásticos, nombramos

A D. Manuel Lopez Santisteban, presbítero beneficiado de la parroquia de S. Miguel de aquella ciudad, para el curato de Santa María de Dolar, vacante por ascenso de D. Francisco Bordalonga al de S. Miguel de la misma.

A D. Juan Sanchez Fernandez, presbítero, para el de Santa María de Fone-las, vacante por promocion de D. Antonio Carlos Soler al de Santa María de Benamamanrel.

Nuestro ministro interino de Negocios eclesiásticos cuidará del cumplimiento del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo. »

EXTRACTO DE LAS MINUTAS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO.

En nuestro palacio de Madrid á 11 de julio de 1810.

D. JOSEF NAPOLEON POR LA GRACIA DE DIOS Y POR LA CONSTITUCION del Estado, REI de las Españas y de las Indias.

» Nombramos para el beneficio de la iglesia parroquial de la villa de Olias, en el arzobispado de Toledo, vacante por muerte de D. Alfonso Conejo, al presbítero D. Lucas Diaz.

Nuestro ministro interino de Negocios eclesiásticos queda encargado del cumplimiento de este decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo. »

Primer estado de las fincas de bienes nacionales que deben ponerse en venta conforme á los reales decretos de 9 de junio y 27 de setiembre de 1809.

<i>Fincas en Utrera.</i>	<i>Productos en rs. vn.</i>	<i>Valores rs. vn.</i>
Una hacienda de campo en los términos de Villafranca de la Marisma y Utrera, compuesta de 100 aranzadas de olivar y 10 de tierra calma, con su casa de vivienda, molino de aceite, viga y 9 tinajas grandes, que harán como unas 1500 arrobas de aceite	10000	220000
Un cortijo de tierras de pan sembrar en el término de Campiña	15000	330000
<i>En Quema.</i>		
Un heredamiento en los términos de la villa de Quema y y Aznalcázar, que se compone de 330 fanegas de tierra de pan sembrar, poco mas ó menos, y ademas como unas 25 aranzadas de pinar, y de 8 á 10 de olivar, y su casa humilde en Quema.	3888	85536
<i>En Sevilla.</i>		
Una casa de morada en la calle del Moro, número 16.	559. 14	6712. 32
Otra pequeña, calle del Rosario, núm. 5	400	4800
Otra calle del Velador, núm. 13.	1002	12024
Otra calle de Sumideros, ó del Correo viejo, núm. 2.	862. 29	10358. 8
Una casa, corral de vecinos, en calle Cadena, en Triana, núm. 47.	750	9000
Otra calle larga de Triana, núm. 49.	585. 10	7023. 18
Otra calle del Lavadero, en la Carretería, núm. 7.	360	4320
Una casa, corral de vecinos, calle del Azufaifo, núm. 30.	582	6984
Otra calle del dormitorio de S. Pablo, núm. 20.	486. 23	5837. 4
Otra en la plazuela de los Curtidores, núm. 20.	721. 12	8656. 8
Otra chica calle del Muro de la puerta de la Carne, n. 19.	600	7200

Importan las rentas de los bienes arriba expresados 35797 rs. y 20 mrs., que multiplicados por 22 los predios rústicos, y por 12 las casas, se deduce ser el valor de todos 718452 rs. y 2 mrs. vn. Sevilla 28 de abril de 1810. = El consejero de Estado, director general de bienes nacionales, = Juan Llorente. = V.º B.º = El ministro de lo Interior, interino de Hacienda, = El marques de Almenara. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo.

IDEM SEGUNDO ESTADO.

<i>Fincas en la Puebla de Casava.</i>		
Veinte fanegas de tierra.	300	6600
<i>En Ecija.</i>		
Un molino y olivar con 96½ aranzadas, llamado de S. Pablo, termino de dicha ciudad.	6352. 17	139755
<i>En Sevilla.</i>		
Una casa calle Armas, núm. 1.	792	11664
Otra calle Tintores, núm. 2.	1320	15840

Otra accesoria en dicha calle, núm. 2. ^o	384	4608
Otra id. núm. 3.....	720	8640
Otra id. núm. 4.....	660	7920
Otra en Santa Cruz, núm. 7.....	540	6480
Otra en la plazuela de S. Leandro, núm. 8.....	540	6480
Otra id. núm. 9.....	540	6480
Otra id. núm. 10.....	540	6480
Otra id. núm. 11.....	540	6480
Otra calle del Tiro, núm. 12.....	600	7200
Otra id. núm. 13.....	648	7776
Otra en la callejuela sucia, núm. 14.....	1260	15120
Otra frente á S. Ildefonso, núm. 15.....	840	10080
Otra id. núm. 16.....	840	10080
Otra frente á la panadería de S. Juan de la Palma, n. 17.	768	9216
Otra callejuela de Regina, núm. 18.....	864	10368
Otra frente de los Viejos, núm. 19.....	1080	12960
Otra calle Ladrillada, núm. 20.....	408	4896
Otra calle larga de Triana, núm. 21.....	1480	17280
Otra corral calle Cadenas, núm. 22.....	1080	12960
Otra almacén en la Carretería, núm. 26.....	1200	14400
Otra almacén id. núm. 26. ^o	600	7200
Un solar calle del Hombre de piedra, que sirve de almacén.	360	4320

En Cádiz.

Una casa calle de Sopranis..... 6866. 28 82401. 30

Importan las rentas de los bienes expresados en este estado 32083 rs. y 11 mrs., que multiplicados por 22 los predios rústicos, y por 12 las casas, se deduce ser el valor total 447684 rs. y 30 mrs. vn. Sevilla 28 de abril de 1810. = El consejero de Estado, director general de bienes nacionales, = Juan Llorente = V.º B.º = El ministro de lo Interior, interino de Hacienda, = El marques de Almenara. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo.

NOTICIAS PARTICULARES DE MADRID.

AVISOS.

Quien quisiere tomar en arrendamiento la fonda y taberna contiguas á la plaza de toros, extramuros de la puerta de Alcalá, juntas ó separadas, en los días en que se celebren funciones en dicha plaza en el presente año, acuda á la secretaría de la municipalidad del cargo de D. Juan Villa y Olier, donde se admitirán las posturas que se hicieren, siendo arregladas; y para su remate se ha señalado el día 11 del presente mes, á las 11 de su mañana, en las casas consistoriales.

Quien quisiere tomar en arrendamiento 48 fanegas de tierra labrantía, inmediatas á la Lipa y arroyo Abroñigal, acuda para tratar á la tienda de vinos generosos sita en la calle de Fuencarral, frente á la casa de Astrearena.

Si algun sugeto tuviese de venta una casa de buena construcción y bien tratada en el centro de esta corte, cuyo valor no exceda de 140 á 1600 rs., y le acomodase su pago en vales reales y alguna corta cantidad en efectivo, podrá avisar en el bodegon sito en la casa núm. 2, calle del Mazon de Paredes, donde darán razon del sugeto con quien se ha de tratar.

Un sugeto decente, instruido en el manejo de papeles y cuentas, y que ha seguido igualmente la carrera literaria, se ofrece servir á las personas que le necesiten en clase de secretario, mayordomo ó apoderado, y en administrar las fincas que se le quieran encargar, haciendo en esto la equidad posible, y presentando personas que le abonen. El que guste servirse de él acudirá al librero que está en el portal de la casa núm. 8, calle de los Preciados, pasada la de la Zarza, entrando por la Puerta del Sol, quien dará razon.

VENTAS.

En poder del administrador de la casa matadero, que vive en la misma, se hallan de venta 41786 docenas de tomiza, tasadas á 24 mrs. cada una: 4934 docenas de atadero, á 8 mrs. docena: 3776 capachas de seras de carbon, á 2 rs. cada una; y 250 serillas de carga, á real y medio. La persona ó personas que quieran comprar el todo ó parte de dichos enseres, acudan á la secretaría de la municipalidad de esta villa del cargo de D. Juan Villa y Olier en el término de 15 dias contados desde el 31 de julio último, donde se admitirán las posturas que se hiciesen, siendo atregladas.

En el almacén de carbon sito en la calle de los Remedios, esquina á la de Relatores, y en el de aceite y xabon en la de la Encomienda, se reciben esquadras para carros de carbon de cañutillo y grueso, segun mas le acomode al comprador, uno y otro de superior calidad, pesado á su presencia, y puesto en la carbonera sin costo alguno: su precio es á $6\frac{1}{2}$ rs. la arroba, y su pago en el acto de la entrega y en moneda metálica sonante.

A voluntad de su dueño se vende una berlina bien tratada, mui fuerte, con diferentes secretos para papeles y dinero, propia para viage y ciudad: un coche á la inglesa, con tableros de cobre, 8 cristales y sus correspondientes persianas; y un birlocho nuevo, de 4 ruedas, sobre muelles de última moda. De todo dará razon el maestro de coches de la calle de las Urosas.

En la calle de Juanelo, casa del pasadizo, núm. 14, quarto baxo de la derecha, se venden con equidad dos mostradores con sus correspondientes anaquelierías de tienda, una tabla suelta de nogal, y 6 tinajas para aceite de caber cada una de 2 á 3 arrobas.

En el puesto señalado con el número 14, sito en el peso real de esta corte, se vende tocino con hueso ó cachado de superior calidad, y bien acondicionado, precio de 4 rs. libra, y de arroba arriba á 94.

PÉRDIDA.

Al anocheecer del 1.º del corriente desde la calle de la Concepcion Gerónima hasta Barrionuevo se perdió una hebilla de plata. Se suplica á quien la haya encontrado la entregue en dicha calle de la Concepcion, casa número 19, quarto baxo interior, donde enseñarán la compañera y darán el hallazgo.

TEATROS.

En el del Príncipe, á las 8 de la noche, se executará la comedia en un acto titulada *las Esposas vengadas*, y la opereta *el Marinero*.

Hoi domingo en el de la Cruz, á las 6 de la tarde, se executará la tragedia en 5 actos titulada *Hipermenestra*, y se finalizará con el fandango.

Concluida la tragedia, y antes de bailar el fandango, se hará el sorteo de un premio, que consistirá en una cadena de oro sin estrenar, ó su valor, segun le acomodare al sugeto en quien recayese la suerte; el que se executará en la misma forma, y con la legalidad que se practicó el domingo anterior.